



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Consejo Superior Universitario

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

Encarnación, 30 de diciembre de 2025.-

RESOLUCIÓN CSU Nº 170/2025.-

VISTA:

La sesión de fecha 18 de diciembre de 2025 del Consejo Superior Universitario (CSU) de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), donde se ha incluido como punto del Orden del Día “Correspondencias”, y se dio tratamiento al Memorándum DGAI/REC Nº 325/2025 de la Dra. Mary Cabral, Directora General Académica y de Investigación Interina de la UNI; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, por medio del documento de referencia, presenta el calendario de la primera y segunda convocatoria del Arancel Cero correspondiente al año 2026, conforme a la Ley 6628/2020.-----

Que, la Resolución CSU Nº 097/2025 modifica el Artículo 8 - Requisitos para postulantes y el Artículo 9 - Requisitos para estudiantes de pregrado y grado del Reglamento de Gratuidad de los Cursos de Admisión, Pregrado y Grado de la UNI, aprobado por Resolución CSU Nº 008/2021.-----

Que, a través de la Resolución CSU Nº 098/2025 se actualiza el Procedimiento a seguir por postulantes y estudiantes para solicitar la Gratuidad en cursos de Admisión, Pregrado y Grado de la UNI; y deja sin efecto la Resolución REC Nº 061/2021 que aprueba el procedimiento para la presentación y tramitación de las solicitudes de la gratuidad para postulantes y estudiantes de la UNI.---

Que, sometido a consideración de los Miembros del Consejo Superior Universitario, los mismos resuelven su aprobación.-----

POR TANTO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

R E S U E L V E:

- 1) **APROBAR** el *Calendario de la Primera y Segunda Convocatoria de “Arancel Cero”* de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2026, de acuerdo a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente Resolución y al anexo que forma parte de la misma.-----
- 2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector y Presidente del C.S.U.

Visión: Ser una universidad reconocida a nivel nacional e internacional por su calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación, extensión y vinculación social, con personas altamente calificadas y comprometidas con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Consejo Superior Universitario

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

Anexo de la Resolución CSU Nº 170/2025 que aprueba el Calendario de la Primera y Segunda Convocatoria de "Arancel Cero" de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2026.

Procedimientos para convocatorias año 2026	Primera Convocatoria 2026	Segunda Convocatoria 2026
Periodo de presentación de las solicitudes de gratuidad de los postulantes y estudiantes (Primera convocatoria - Segunda convocatoria).	Enero hasta abril	Julio
Cierre de la convocatoria para arancel cero.	Abril	Agosto
Periodo de revisión de las solicitudes de gratuidad.	Mayo	Septiembre
Difusión de la nómina provisoria para los reclamos, antes de la publicación de la nómina definitiva.	Mayo	Septiembre
Presentación de la lista de beneficiarios con resolución al Rectorado- Dirección de Innovación Educativa.	Abril	Septiembre
Difusión a través de plataformas digitales de cada unidad académica.	Abril/Mayo	Septiembre



Visión: Ser una universidad reconocida a nivel nacional e internacional por su calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación, extensión y vinculación social, con personas altamente calificadas y comprometidas con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.